

#91

#34

21-4-79

Ley mediante la cual se concede
una pensión del Estado de RD\$150.00
mensuales a la Fra. Ana Josefa Prevot
Vda. Ramirez. -

21-4-79



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 11327

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

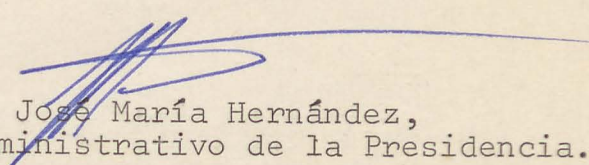
23 ABR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.527, del 19 de abril de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez, ha sido promulgada en fecha 21 de abril del presente año, y registrada con el No.34.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL NIÑO "

Núm: 11327

Santo Domingo de Guzmán, D.N. -

23 ABR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.527, del 19 de abril de 1979, pláceme, cortésmente, informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión - del Estado de RD\$150.00 mensuales a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez, ha sido promulgada en fecha 21 de abril del presente año, y registrada con el No.34.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
19 de abril de 1979.-

00527

Señor
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.
Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, el - Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión - del Estado de RD\$150.00(CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Con sentimiento de la más alta consideración y estima le saluda muy atentamente.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez fué la fundadora, en el año 1927, de la Escuela Rudimentaria de la Sección de Vallejuelo, jurisdicción de la Provincia de San Juan, y ostentó el cargo de maestra durante largos años, funciones docentes que sirvió con verdadero amor y dedicación;

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus deberes, la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez transitaba por caminos llenos de peligros, al extremo de que en una ocasión sufrió una caída a consecuencia de la cual sufrió el desprendimiento de la retina del ojo izquierdo, a lo que ahora se agregan serios quebrantos de salud, según consta en certificación expedida por tres médicos de reconocida capacidad y honestidad, amén de su avanzada edad de 74 años y falta total de familiares que puedan socorrerla;

CONSIDERANDO: La crítica y desesperante situación en que se encuentra dicha señora, sin medios de subsistencia e imposibilidad para el trabajo productivo.

VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185 del 31 de Julio del año 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$150.00(CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Art. 2.- Esta Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, 19 de Abril 1979

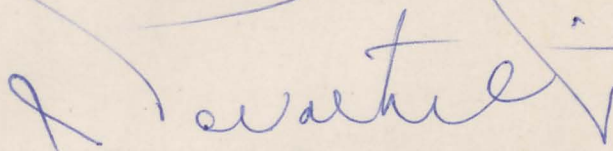
LEGISLATURA 2da DE 1979
REGISTRADA AL No. 86
en el folio del libro letra X
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

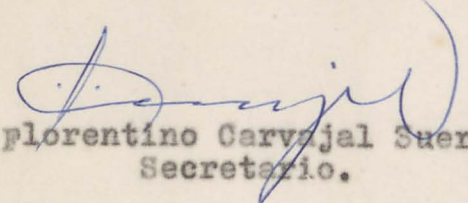
CONGRESO NACIONAL

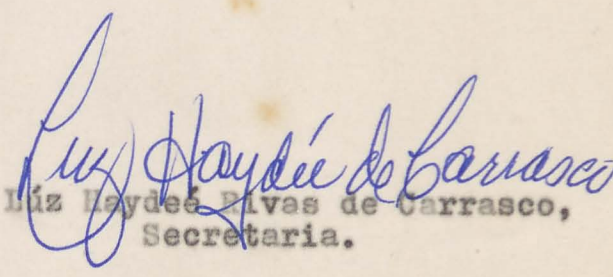
Proy. de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez. PAG.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración. (Fdos). Abraham Bautista Alcántara, Presidente Rafael Fdo. Correa Rogers, Secretario; Sofía Leonor Sánchez Baret de Pelanco, Secretaria;

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

I N F O R M E

Señores Senadores:

La Comisión Permanente de Finanzas de esta alta Cámara, se permite rendir informe favorable al proyecto de ley que concede una pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO - CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Este proyecto de ley ~~fué~~ presentado por el Diputado J. Raul Garcia Bidó y aprobado por la Cámara de Diputados, en razón de que la señora beneficiada fué la fundadora en el año 1927 de la Escuela Rudimentaria de la Sección de Vallejuelo, jurisdicción de la Provincia de San Juan, y ostentó el cargo de maestra durante largos años, y que en

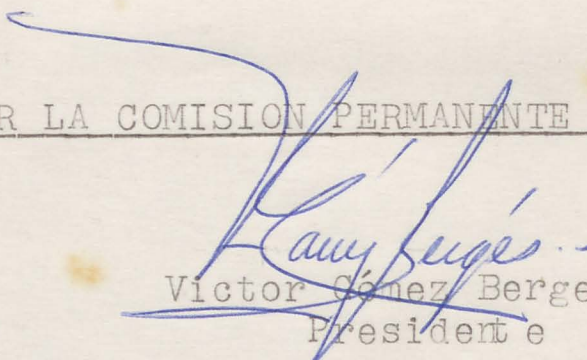

 SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

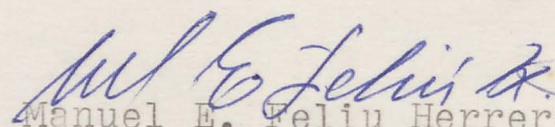
- 2 -

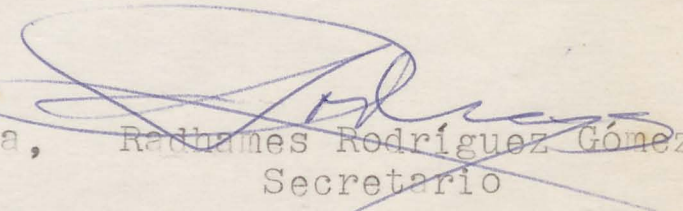
cumplimiento de sus deberes sufrió una caída que le ocasionó el desprendimiento de la retina del ojo izquierdo y por tanto está imposibilitada para cualquier tipo de trabajo productivo, además de su avanzada edad, pues ya tiene 74 años de edad.

La Comisión suscrita, por tales razones solicita al hemicycle la aprobación de este - proyecto de ley, pidiendo además que sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión.

POR LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS


 Victor Gómez Berges,
 Presidente


 Manuel E. Feliu Herrera,
 Vice-Presidente


 Radhames Rodríguez Gómez,
 Secretario



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 3 -

Manuel A. Nolasco Guzman,
Vocal

Alfonso Canto Dinzey,
Vocal

Salvador Jorge Blanco,
Vocal

Elias Sarraf Eder,
Vocal

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
19 de abril de 1979.-

00529

Señor
Dr. Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.-
000258, de fecha 27 de marzo del año en curso, y del -
Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión
del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) men
suales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez. -

Pláceme informarle que el Senado en se-
sión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de
Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines cons
titucionales.

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



*Comisioni
Zamorano*



*Leído en,
sesion de
3-4-79
aprobado en
Pres. Sest.
18-4-79
aprobado en
Lda 19-4-79*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de Marzo de 1979 .

000258

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00(CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados J. Raúl García Bidó y el que suscribe.

Muy atentamente,

Abraham

Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

esl.-

000258

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de Marzo de 1979 .

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados J. Raúl García Bidó y el que suscribe.

Muy atentamente,

Abraham Bautista Alcántara,
Presidente de la Cámara de Diputados.-

esl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez fué la fundadora, en el año 1927, de la Escuela Rudimentaria de la Sección de Vallejuelo, jurisdicción de la Provincia de San Juan, y ostentó el cargo de maestra durante largos años, funciones docentes que sirvió con verdadero amor y dedicación;

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus deberes, la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez transitaba por caminos llenos de peligros, al extremo de que en una ocasión sufrió una caída a consecuencia de la cual sufrió el desprendimiento de la retina del ojo izquierdo, a lo que ahora se agregan serios quebrantos de salud, según consta en certificación expedida por tres médicos de reconocida capacidad y honestidad, amén de su avanzada edad de 74 años y falta total de familiares - que puedan socorrerla;

CONSIDERANDO: La crítica y desesperante situación en que se encuentra dicha señora, sin medios de subsistencia e imposibilidad para el - trabajo productivo.

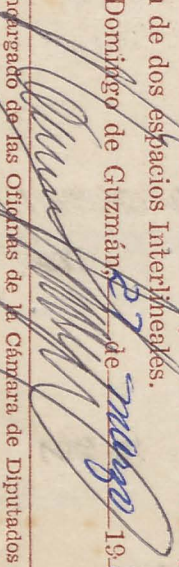
VISTO el Artículo 8 de la Ley No.5185 del 31 de Julio del año 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$150.00(CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

Art. 2.- Esta Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

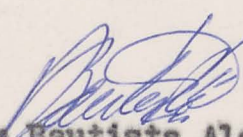


100 LEGISLATURA DEL 2nd 19 79
REGISTRADA con el Número 49
en el folio 161 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
45 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 27 de Mayo 19 79

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

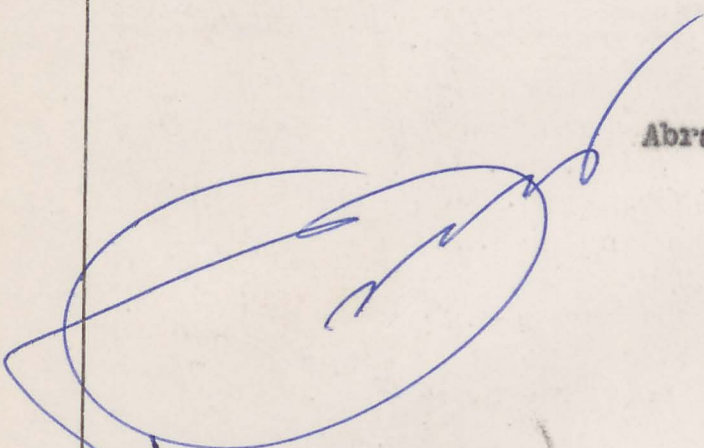
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS ORO) mensuales, PAG. 2.-
ASUNTO: a la señora Ana Josefa Prevost Vda. Ramírez.

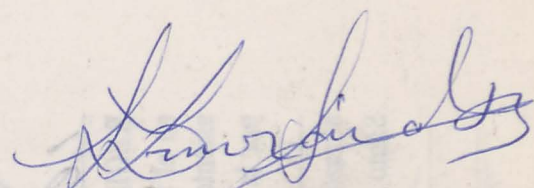
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de Marzo del mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 116 de la Restauración.



Abraham Bautista Alcántara
Presidente.



Rafael Fdo. Correa Rogers
Secretario.



Sofia Leonor Sánchez Baret de Polanco
Secretaria.



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÓDIGO DE LEGISLACIÓN
NÚMERO DE LEGISLACIÓN
FECHA DE LEGISLACIÓN
ESTADO DE LEGISLACIÓN
OTROS DATOS DE LEGISLACIÓN

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO de LEY (CINCUENTA Y CINCO) RESOLUCIONES. PAG. 24
a la sesión del día 19 de Julio de 1979.

Se da en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en tanto funciona de Sesión, el día 19 de Julio de 1979, a las 10:00 horas, a las veintinueve (29) resoluciones y a las veintinueve (29) resoluciones de la Sesión del día 19 de Julio de 1979.

Presidente

Secretario



LEY LEGISLATIVA 49 1979
REGISTRADA con el Número 49 de
en el folio 161 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos especificos interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D., el 19 de

Secretario General de la Cámara de Diputados
[Signature]